



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
ITAGÜÍ

Cuatro de agosto de dos mil veintiuno

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2019-00541

Se incorpora al expediente la solicitud elevada por la apoderada judicial de la parte demandante, de entrega de títulos judiciales, petición a la que se accederá una vez alcance ejecutoria formal, el auto que apruebe liquidación del crédito, de conformidad con el artículo 447 del Código General del Proceso.

Conjuntamente con este proveído, se correrá traslado secretarial a la liquidación del crédito allegada por la parte actora.

NOTIFÍQUESE,


CAROLINA GONZALEZ RAMIREZ
JUEZ

ESTADOS ELECTRONICOS N° 132
fijado hoy 05 DE AGOSTO DE 2021

Firmado Por:

Carolina Gonzalez Ramirez
Juez
Civil 002 Oral
Juzgado Municipal
Antioquia - Itagui

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 33753dac1362b103ba0b947b36593e061190716fb6ff34fecba5daf8bc72fc8
Documento generado en 04/08/2021 03:20:30 p. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>